

Art. 24. La Comisión Permanente de los Congresos Nacionales de la Familia Española ejercerá las siguientes funciones:

a) Ostentar, con carácter permanente, la representación de los Congresos Nacionales de la Familia Española.

b) Elevar a los poderes públicos las resoluciones, conclusiones y recomendaciones aprobadas por los Congresos Nacionales de la Familia Española.

c) Programar el temario de los Congresos Nacionales de la Familia Española.

d) Articular y programar el desarrollo de los Congresos Provinciales de la Familia Española.

e). Proponer la constitución de la Comisión organizadora de los Congresos Nacionales de la Familia Española.

La Secretaría de la Comisión Permanente de los Congresos de la Familia Española se adscribe al Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Familia.

TITULO TERCERO

Organos Provinciales

CAPITULO UNICO

Delegaciones Provinciales y Locales

Art. 25. Las funciones atribuidas a la Delegación Nacional de la Familia por Decreto 15/1970, de 5 de enero, se ejercerán en todo el territorio nacional a través de las respectivas Delegaciones Provinciales y Locales.

Art. 26. 1. Al frente de cada Delegación Provincial existirá un Delegado nombrado y separado de su cargo a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del vigente Estatuto Orgánico del Movimiento, que ejercerá el mando directo sobre las Delegaciones Locales, Dependencias, Centros, Instalaciones y Servicios que la Delegación de la Familia mantenga en el ámbito provincial.

2. Al Delegado provincial, además de las facultades que se le confieren en esta Norma, le compete expresamente la de

proponer el nombramiento para los cargos directivos que tengan correspondencia orgánica con Unidades Centrales. Asimismo tendrá la facultad de nombramiento de los demás cargos directivos dentro de su respectivo ámbito de competencia.

Art. 27. 1. En las Delegaciones Provinciales donde a juicio del Delegado nacional de la Familia se requiera existirá un Secretario provincial, que será nombrado por el Delegado nacional de la Familia a propuesta del Delegado provincial, oída la Gerencia de Servicios.

El Secretario sustituirá al Delegado provincial en caso de vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerá las funciones que reglamentariamente le sean atribuidas.

2. El Secretario provincial, sin perjuicio de las atribuciones que al Delegado provincial le competen, gestionará los asuntos de carácter económico-administrativo de la Delegación.

Art. 28. En aquellas provincias donde radiquen grandes poblaciones, y cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrá nombrarse un Delegado comarcal, local o de Distrito por el Jefe provincial del Movimiento, previa propuesta del Delegado provincial.

Art. 29. Cuando el volumen de actividades asociativas en determinadas Delegaciones Provinciales así lo aconsejen los titulares de éstas podrán proponer al Delegado nacional la designación de asesores o de colaboradores que precisen, para el mejor conocimiento de sus funciones.

Art. 30. En cada Delegación Provincial existirá una Oficina de Información Familiar, que actuará bajo la inmediata dependencia del respectivo Delegado provincial.

DISPOSICION FINAL

Única. La creación, modificación o supresión de Unidades que tengan nivel orgánico de Sección requerirá Orden del Ministro Secretario general del Movimiento, y las de aquellas otras que tengan el rango de Oficinas, Circular del Delegado nacional, previa autorización del Vicesecretario general del Movimiento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

12381 *DECRETO 1718/1974, de 7 de junio, por el que cesa como Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado don José Navarro Morénés.*

Cesa como Jefe de mi Casa Civil don José Navarro Morénés, Conde de Casa Loja, agradeciéndola los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12382 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se nombra por concurso al funcionario de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación don Evaristo Ruiz Martínez para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero último para la provi-

sión de plazas de funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para cubrir una de dichas vacantes al funcionario de la expresada Escala don Evaristo Ruiz Martínez. —A22G0468—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

12383 *ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se nombra al Capitán de Artillería, E. A., don Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla Adjunto de Primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Artillería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto

de Primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1974.

CARRO

Hlmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

12384 CORRECCION de errores de la Orden de 31 de mayo de 1974 por la que se resuelve el concurso número 1/1974, de traslados por méritos, convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Apreciados errores materiales y omisiones en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio siguiente, a continuación se señalan las siguientes correcciones:

Página 11948:

En la línea 20, donde dice: «A03PG022418. Alvarez Salgado, Amelia. HA. Delegación. Madrid. HA. La Coruña.», debe decir: «A03PG022418. Alvarez Salgado, María Amelia. HA. Delegación. Madrid. HA. La Coruña.»

En la línea 45, donde dice: «A03PG020933. Gólmayo Enriquez, Vicente. HA. Delegación. Barcelona. HA. Madrid.», debe decir: «A03PG020933. Gólmayo Enriquez, Vicente. HA. Delegación. Barcelona. HA. Madrid.»

Página 11949:

Entre las líneas 17, «A03PG021468. García Luis, Eusebia. SP. Universidad. Salamanca. HA. Salamanca.», y 18, «A03PG022436. García Marcos, Ana María. HA. Delegación. Avila. HA. Salamanca.», debe figurar: «A03PG021990. Gómez del Río, María Dolores. HA. Delegación. Zamora. HA. Salamanca.»

En la línea 30, donde dice: «A03PG022762. López Gutiérrez, Ana María. HA. Delegación. Toledo. HA. Toledo.», debe decir: «A03PG022762. López Gutiérrez, Ana María. HA. Jurado-Territorio. Madrid. HA. Toledo.»

En la línea 58, donde dice: «A03PG022027. González Cisneros, María Jesús. HA. Delegación. Huesca. HA. Zaragoza.», debe decir: «A03PG022027. Cisneros González, Jesús María. HA. Delegación. Huesca. HA. Zaragoza.»

Página 11950:

En la línea 51, donde dice: «A03PG008509. Quesada Martínez, Elena. OP. Jef-Prov-Carreteras. Jaén. EC. Jaén.», debe decir: «A03PG008509. Quesada Jiménez, Elena. OP. Jef-Prov-Carreteras. Jaén. EC. Jaén.»

Página 11951:

En la línea 4, donde dice: «A03PG000133. Arribas Freyre, María Isabel. EV. EC. Madrid.», debe decir: «AS3PG133. Arribas Freyre, María Isabel. EV. EC. Madrid.»

En la línea 6, donde dice: «A03PG000273. Belay Pumares, Socorro. CO. Jef-Prov-Comerc-Interior. Zamora. EC. Orense.», debe decir: «AS3PG273. Belay Pumares, Socorro. CO. Jef-Prov-Comerc-Interior. Zamora. EC. Orense.»

En la línea 42, donde dice: «A03PG007767. Duque Cejudo, Abel. EV. TR. Huelva.», debe decir: «A03PG007767. Duque Cejudo, Abel. EV.»

En la línea 54, donde dice: «A03PG021770. Cappa Castrovido, Purificación. VO. DG-Trans-Ext. Madrid. IN. Madrid.», debe decir: «A03PG021770. Cappa Castrovido, Purificación. CO. DG-Trans-Ext. Madrid. IN. Madrid.»

Página 11952:

En la línea 9, donde dice: «A03PG016020. Cruz Marcos, María Teresa. IT. DG-Empr-Act-Turist. Madrid. IT. Madrid.», debe decir: «A03PG016020. Cruz Marcos, María Teresa. OP. Conf-Hidrogr-Tajo. Madrid. IT. Madrid.»

En la línea 14, donde dice: «A03PG007977. Gimera Marcé, Tomasa María. HA. Delegación. P. Mallorca. IT. P. Mallorca.», debe decir: «A03PG007977. Gimera Marcé, Tomasa María. HA. Delegación. P. Mallorca. IT. P. Mallorca.»

En la línea 41, donde dice: «A03PG017775. Santamaría Díez, María Isabel. VI. DG-Urbanismo. Madrid. VI. Zamora.», debe decir: «A03PG017775. Santamaría Díez, María Isabel. VI. DG-Urbanismo. Madrid. VI. Zamora.»

En la línea 54, donde dice: «A03PG015886. Rodríguez Mont, Aurelio María. OP. DG-Obras Hidráulicas. Madrid. PD. Madrid.», debe decir: «A03PG015886. Rodríguez Mont, Aurelio María. OP. DG-Obras Hidráulicas. Madrid. PD. Madrid.»

12385 CORRECCION de errores de la Orden de 7 de junio de 1974 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1972 y de 23 de diciembre del mismo año.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1974, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12055, en la relación de funcionarios, línea seis, donde dice:

«A03PG022912 Bravo Bernárdez, Paz 9-5-1948 OP Zamora.»

Debe decir:

«A03PG022912 Bravo Bernárdez, Paz 9-5-1948 OP Lugo.»

12386 RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 30 de enero de 1973 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Escuela Nacional de Administración Pública, prevista en el artículo 5.º 2 del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1973), la relación de funcionarios de carrera de la Escuela Nacional de Administración Pública, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 30 de enero de 1973, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración provisional.

Sefundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Escuela Nacional de Administración Pública, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º 5 d) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Alcalá de Henares, 2 de mayo de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.